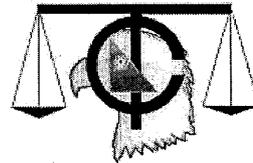




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 14 DIC 2005.

VISTO: El expediente N° 483/2005, Letra V.A del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES CONTRATACION SR. ALEJANDRO TAO- CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra glosada Nota del Sr. Alejandro Daniel TAO dirigida al Tribunal de Cuentas;

Que en la citada Nota el Sr. TAO solicita que se promueva la investigación respecto de la supuesta irregularidad en su contratación por parte del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ushuaia en el transcurso de los últimos diez años y especialmente la rescisión del mismo;

Que mediante Informe Legal N° 411/ 05 el Cuerpo de Abogados de éste Órgano de Control se expidió sobre la temática en cuestión;

Que en dicho informe se concluye que se deberían devolver las presentes actuaciones desestimándola *in- limine* por no ser el Tribunal de Cuentas el ámbito donde se tiene que dirimir el conflicto entre el ex contratado y el Concejo Deliberante;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el art. 27 de la Ley Provincial N° 50, modificada por el artículo 116 de la Ley Provincial N° 495.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

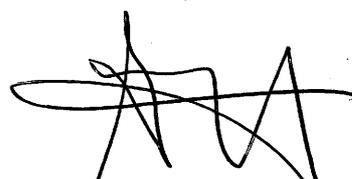
RESUELVE

ARTICULO 1°: RECHAZAR *in-limine* la solicitud presentada por el Señor Alejandro Daniel TAO, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Señor Alejandro Daniel TAO, con copia certificada de la presente y del Informe Legal N° 411/05 TCP- CA.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 385/2005.


C.F.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA